



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para 2012 para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Las necesidades estimadas para 2012 para la Misión ascienden a 32.575.800 dólares en cifras netas (36.145.200 dólares en cifras brutas).



Antecedentes, mandato y objetivo

1. El equipo de tareas interinstitucional para Libia fue establecido el 13 de abril de 2011 para proporcionar al sistema de las Naciones Unidas un foro de intercambio de información sobre las actividades en curso y preparar una futura participación en Libia. Bajo el liderazgo del Asesor Especial del Secretario General encargado de coordinar la planificación posterior al conflicto del sistema de las Naciones Unidas en Libia, los departamentos y oficinas de la Secretaría, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como el Banco Mundial y la Organización Internacional para las Migraciones, han participado en un proceso integrado de evaluación previa y planificación después del conflicto en Libia.

2. El 7 de septiembre de 2011, el Secretario General, en una carta al Consejo de Seguridad (S/2011/542), solicitó el establecimiento de una misión integrada de apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) para proporcionar asesoramiento y asistencia urgentes en las esferas prioritarias que solicitaran las autoridades libias, coordinar la asistencia interna y realizar nuevas consultas y evaluaciones sobre el futuro ámbito de una asistencia de las Naciones Unidas a más largo plazo en Libia. La UNSMIL está guiada por los principios de implicación nacional, rapidez de respuesta y ejecución y una coordinación efectiva de la asistencia internacional. El 16 de septiembre el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2009 (2011), por la que estableció la UNSMIL, que tiene el mandato de prestar asistencia y apoyo a los esfuerzos nacionales libios para:

- a) Restaurar la seguridad y el orden públicos y promover el estado de derecho;
- b) Entablar un diálogo político inclusivo, propiciar la reconciliación nacional y emprender el proceso constituyente y electoral;
- c) Afianzar la autoridad del Estado, incluso mediante el fortalecimiento de instituciones responsables emergentes y el restablecimiento de los servicios públicos;
- d) Promover y proteger los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables, y apoyar la justicia de transición;
- e) Adoptar las medidas inmediatas que sean necesarias para poner en marcha la recuperación económica;
- f) Coordinar el apoyo que se pueda solicitar a otros agentes multilaterales y bilaterales, según proceda.

3. En una carta de fecha 4 de octubre de 2011, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estuvo de acuerdo con la solicitud del Contralor, de conformidad con las disposiciones de la resolución 64/246 de la Asamblea General relativas a los gastos imprevistos y extraordinarios, de contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 10 millones de dólares. Esa autorización para contraer compromisos de gastos cubre las necesidades inmediatas de recursos durante el período inicial del mandato de la UNSMIL de tres meses, incluida una plantilla provisional de 196 plazas temporarias, 146 de contratación internacional y 50 de contratación nacional, que se desplegarían de manera gradual en Trípoli y Benghazi.

Hipótesis de planificación

4. El mandato inicial de la UNSMIL es por tres meses, hasta el 16 de diciembre de 2011, y abarca las esferas prioritarias en las que los conocimientos especializados de las Naciones Unidas se necesitan urgentemente en apoyo a las iniciativas libias. También cabe esperar que durante ese período se emprendan nuevas consultas con los interlocutores libios para definir todo el ámbito y naturaleza del apoyo de las Naciones Unidas, que figurarán en el informe que se presentará al Consejo de Seguridad en diciembre de 2011. Todo apoyo de esa índole tendrá por objetivo reforzar las iniciativas de los propios libios para crear asociaciones, fortalecer la capacidad, aumentar la transparencia y mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas y la gobernanza, y tendrá que tener en cuenta la capacidad de las autoridades nacionales para dirigir y aplicar nuevas políticas y planes. Pendiente de las recomendaciones que figuran en ese informe, y sujeta a nuevas deliberaciones del Consejo, la presente propuesta se basa en la continuación del mandato existente establecido en la resolución 2009 (2011).

5. La UNSMIL se basará como mínimo en Trípoli y Benghazi, la mayoría del personal se desplegará en Trípoli y funcionará bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General. La Misión tendrá una dotación de 242 personas (125 miembros de personal sustantivo, 53 de apoyo y 64 de seguridad). A fin de responder a la solicitud de las autoridades libias de asistencia y apoyo de las Naciones Unidas, la plantilla de la Misión estará integrada por personal con un alto grado de conocimientos especializados sustantivos y experiencia. El personal superior proporcionará asesoramiento técnico a los interlocutores libios sobre una gama de cuestiones complejas y políticamente delicadas para las que las autoridades libias ya han solicitado asistencia, entre ellas el estado de derecho, los procesos de redacción de la constitución y electoral y la justicia de transición. También se requiere que el personal superior apoye los esfuerzos libios por lograr una coordinación coherente, consistente y amplia del apoyo de la comunidad internacional a Libia. La experiencia pasada del apoyo prestado por la comunidad internacional en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos ha demostrado que un asesoramiento oportuno, de alta calidad y basado en el contexto es fundamental para iniciar una trayectoria con éxito hacia la recuperación después de los conflictos. Además, la UNSMIL tomará la iniciativa en la evaluación por las Naciones Unidas de las necesidades continuadas del pueblo libio y el papel en evolución de la UNSMIL, y por tanto, requiere personal con la suficiente antigüedad en el cargo y competencia técnica. A medida que continúe esa evaluación, la Misión seguirá supervisando y ajustando sus necesidades y estructura de la plantilla.

6. Las necesidades de personal para el componente de apoyo a la misión de la UNSMIL incorporan los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y se aprovecharán las capacidades existentes para conseguir eficiencias y disminuir los efectos del despliegue en Libia. A este respecto, se prestará un apoyo administrativo fundamental desde la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU), que también será el punto de partida para el despliegue y la capacitación y se prestará apoyo administrativo y coordinación logística constantes, con solo un pequeño componente de apoyo a la misión desplegado en Libia. De la dotación propuesta para apoyo a la misión, integrada por 53 personas, 15 plazas se desplegarán en Brindisi a fin de aumentar la capacidad de la BLNU para prestar apoyo a la UNSMIL.

7. La plantilla también propone una firme presencia de personal de seguridad, en reconocimiento de la situación de la seguridad. Además, si bien se hará todo lo posible por reclutar y desplegar rápidamente a personal con los conocimientos de idiomas pertinentes, la urgencia de la situación y la experiencia pasada indican que será críticamente necesaria una capacidad de interpretación apropiada. A fin de aumentar la capacidad existente, está previsto crear una pequeña Dependencia de Traducción e Interpretación dentro de la plantilla de la Misión, y las necesidades imprevistas se atenderán mediante la contratación externa.

8. Se prevé que en 2012 no haya un programa de construcción y que se dispondrá de locales apropiados, bien proporcionados por el Gobierno o disponibles comercialmente, para atender las necesidades inmediatas. En este contexto, también cabe esperar que la Misión se beneficie de la transferencia de bienes de misiones en proceso de liquidación, en particular la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, y como resultado, solo se proponen necesidades mínimas para adquirir nuevos bienes.

9. La necesidad de desplegarse en dos lugares bastante distantes entre sí, junto con la necesidad de establecer una capacidad de enlace fuera de Libia entre los interlocutores clave y la dirección superior de la Misión, requerirá una aeronave dedicada a esos fines.

Componente 1: promoción de la seguridad pública, el estado de derecho y los derechos humanos

10. La UNSMIL prestará apoyo a las autoridades libias en la elaboración de planes y políticas para reforzar la seguridad pública, en particular las actividades policiales, el funcionamiento del sistema de justicia, el estado de derecho y los derechos humanos, en estrecha cooperación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los asociados multilaterales y bilaterales y la sociedad civil libia. Las autoridades de Libia han manifestado que inicialmente necesitan de los conocimientos técnicos de las Naciones Unidas para profesionalizar su sector de imposición de la ley y judicial a fin de lograr un entorno seguro basado en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. La limpieza de minas y municiones sin detonar y la gestión de las armas pesadas y las armas ligeras, así como la integración o desmovilización de los combatientes que tomaron parte en el conflicto, contribuirán al logro de esos objetivos, y las autoridades libias ya han determinado que figuran entre las prioridades más importantes. Tanto las autoridades como los representantes de la sociedad civil de Libia han expresado su firme deseo de promover y proteger los derechos humanos, y a ese respecto, han destacado la necesidad de abordar cuestiones de justicia de transición como cuestión prioritaria. Los detalles sobre el apoyo de la UNSMIL se ajustarán más sobre la base de conversaciones con las autoridades y la sociedad civil de Libia y otros asociados, incluso mediante evaluaciones coordinadas previstas para el primer semestre de 2012.

Componente 2: facilitación de un diálogo político inclusivo, la reconciliación nacional y los procesos electorales

11. El objetivo de las medidas que se adoptarán es prestar apoyo a las autoridades de Libia a fin de lograr con éxito los hitos electorales de conformidad con el calendario establecido en la declaración constitucional y facilitar un proceso político inclusivo que, al mismo tiempo, apoye las medidas de reconciliación nacional. La UNSMIL desplegará a expertos electorales para ayudar a las autoridades libias en la redacción de las leyes necesarias, el establecimiento de órganos de gestión electoral y otros requisitos previos necesarios, como la elaboración y aprobación de un presupuesto. La UNSMIL prestará asistencia a las instituciones competentes libias en la puesta en marcha del ambicioso calendario electoral de 240 días, que comenzó con la declaración de liberación el 23 de octubre. Las actividades de asistencia electoral incluirán la delimitación de los límites, la comprobación de los antecedentes de los candidatos, el registro de los votantes (incluidos vínculos con el sistema de libro de familia de Libia), la creación de listas de votaciones especiales (personal militar, pacientes hospitalizados, presos y algunas categorías de funcionarios), el personal de las mesas electorales, la seguridad, el seguimiento de las campañas en los medios de comunicación, el registro de los desplazados internos para la votación a distancia, la votación de personas que se encuentran fuera del país y los procesos jurídicos relacionados con las apelaciones sobre cuestiones electorales y la certificación de los resultados.

12. El fortalecimiento de la inclusión social y política requerirá que la UNSMIL emprenda amplias actividades de difusión política buscando oportunidades para aumentar la concienciación política, así como la participación de la sociedad civil en el proceso político que se está desarrollando en el país. Una sociedad civil libia más activa y vibrante asegurará que sus percepciones y preocupaciones se tengan en cuenta en los procesos político, electoral y de redacción de la constitución. A tal fin, la UNSMIL procurará crear una red de asociaciones para prestar apoyo a esos procesos. La labor de la UNSMIL estará respaldada por la interposición de buenos oficios en apoyo a los esfuerzos libios por lograr un proceso político inclusivo y la reconciliación nacional.

Componente 3: promoción de la autoridad del Estado y de la recuperación económica

13. La UNSMIL prestará asesoramiento y otro tipo de apoyo técnico a las autoridades libias para asegurar la distribución equitativa de los servicios sociales y para fomentar las oportunidades de crecimiento económico inclusivo. Esto se llevará a cabo en estrecha coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los asociados multilaterales y bilaterales y la sociedad civil libia.

14. A continuación se presentan los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso para la UNSMIL.

Objetivo: Asistir a las autoridades de transición libias en sus esfuerzos por gestionar un proceso de transición pacífico, ordenado y democrático a fin de satisfacer las aspiraciones del pueblo libio.

Componente 1: Promoción de la seguridad pública, el estado de derecho y los derechos humanos

Logros previstos

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| a) Mejora de la seguridad pública y del respeto al estado de derecho | <p>a) i) Elaboración y ejecución del plan de desarrollo estratégico para la policía libia</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>El plan es aprobado por el Ministerio del Interior y se halla en proceso de ejecución</p> <p>2010: no se aplica</p> <p>Estimación para 2011: no se aplica</p> <p>Objetivo para 2012: plan elaborado al 100%; plan ejecutado al 30%</p> <p>ii) Elaboración de un plan estratégico nacional para garantizar la seguridad y el trato humano en las instituciones penitenciarias de Libia</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010: no se aplica</p> <p>Estimación para 2011: no se aplica</p> <p>Objetivo para 2012: un plan estratégico</p> <p>iii) Elaboración de una política nacional sobre registro y almacenamiento de armas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010: no se aplica</p> <p>Estimación para 2011: no se aplica</p> <p>Objetivo para 2012: un documento normativo</p> |
|--|---|
-

Productos

- Prestación de asesoramiento a las autoridades libias mediante encuentros semanales centrados en la elaboración de la política estratégica y la coordinación de la asistencia internacional para los sectores de la policía, la justicia y el sistema penitenciario
- Diez cursos de capacitación de instructores destinados a la policía libia y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley
- Cuatro paquetes de materiales normalizados de orientación sobre el desarrollo institucional y de las capacidades de la policía libia
- Coordinación de la prestación de asistencia multilateral para la creación de capacidad de la policía
- Asesoramiento a las autoridades libias mediante encuentros semanales centrados en los marcos constitucionales, jurídicos e institucionales; el funcionamiento, la independencia y la supervisión del poder judicial; y la administración de justicia eficaz, incluido el sistema penitenciario

- Asesoramiento técnico al Ministerio de Defensa para la creación de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y para la coordinación eficaz del reconocimiento y la remoción de minas y municiones sin detonar
- Asesoramiento técnico a las autoridades libias para el reconocimiento y la remoción de minas y municiones sin detonar
- Asesoramiento técnico a los Ministerios de Defensa e Interior sobre la gestión de armamentos y el desarme, desmovilización y reintegración de los miembros de las milicias

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

b) Fortalecimiento de la capacidad institucional de Libia para proteger y promover los derechos humanos

b) i) Mayor número de nuevas políticas, normas y e instrumentos legislativos gubernamentales que abordan cuestiones de derechos humanos

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: 10 declaraciones de políticas, normas o instrumentos legislativos

ii) Inclusión en el proyecto de constitución de una disposición relativa al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos o aprobación de una ley a tal efecto por el Parlamento

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: una disposición en el proyecto de constitución o aprobación de una ley por el Parlamento

iii) Desarrollo de una red de defensores de los derechos humanos

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: red de defensores de los derechos humanos creada y en funcionamiento

iv) Elaboración de un plan nacional prioritario de protección de los derechos humanos que incluya el seguimiento de las violaciones de los derechos humanos y aborde tales cuestiones con las autoridades nacionales y locales pertinentes

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: un plan

Productos

- Análisis de los sectores de la justicia y la policía a fin de determinar sus puntos fuertes y débiles en lo tocante a los derechos humanos
- Cinco talleres destinados a la policía libia sobre derechos humanos y responsabilidad de las fuerzas policiales
- Contribuciones en materia de derechos humanos respecto a las estrategias de fortalecimiento de los sectores de la justicia, el sistema penitenciario y la seguridad
- Asesoramiento sobre la creación de mecanismos de supervisión de los derechos humanos
- Evaluación de las necesidades de creación de capacidad de la sociedad civil y de la preparación de programas al respecto
- Diez consultas con partes interesadas nacionales respecto al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos
- Visitas mensuales para supervisar los principales centros de detención y los procedimientos judiciales

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

c) Creación de los mecanismos de justicia de transición

- c) i) Elaboración de un plan de consultas nacionales sobre la justicia de transición
- Medidas de la ejecución*
- 2010: no se aplica
- Estimación para 2011: no se aplica
- Objetivo para 2012: un plan de consultas nacionales
- ii) Garantía de la participación de la sociedad civil, en particular de las víctimas, las mujeres y los grupos vulnerables y marginados, en el proceso de justicia de transición

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: 12 consultas en 6 localidades con representantes de la sociedad civil, víctimas y grupos vulnerables y marginados

Productos

- Reuniones mensuales con los ministerios competentes (incluidos los de Justicia e Interior) a fin de debatir la elaboración, aplicación y evaluación de las estrategias de justicia de transición
- Impresión y difusión de materiales sobre la justicia de transición en árabe y otros idiomas minoritarios
- Asesoramiento y asistencia técnica a las autoridades libias a fin de documentar y recopilar pruebas que puedan emplearse en futuros procesos judiciales y no judiciales de rendición de cuentas

Componente 2: Fomento del diálogo político inclusivo, la reconciliación nacional y el proceso electoral*Logros previstos**Indicadores de progreso*

a) Un órgano de gestión electoral libio se encarga de la celebración de procesos electorales tal y como se contempla en la declaración constitucional para el período de transición

a) i) Establecimiento de un marco regulador para la realización de actos electorales

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: aprobación de dos leyes

Objetivo para 2012: aprobación de dos leyes y diez normas

ii) Funcionamiento de un órgano de gestión electoral en todo el país

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: creación y dotación de personal de la oficina principal

Objetivo para 2012: creación y dotación de personal de oficinas en cada circunscripción electoral

iii) Las personas con derecho a voto pueden ejercerlo

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: el órgano de gestión electoral comienza a elaborar un censo de electores

Objetivo para 2012: finalización de un censo de electores creíble y exhaustivo

iv) Celebración de actos electorales de conformidad con la declaración constitucional

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: elección de un consejo nacional

b) Procesos de diálogo político inclusivo y de reconciliación nacional

b) i) Crecimiento y empoderamiento de una sociedad civil que participe activamente en el proceso político y que tenga una capacidad efectiva de influir en los procesos políticos, electorales y de redacción de la constitución

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: creación de tres grupos de promoción centrados en sectores concretos, incluyendo las mujeres, los jóvenes y las minorías

ii) Elaboración de una estrategia para el diálogo político nacional que incorpore contribuciones de los jóvenes, las mujeres y las minorías

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: una estrategia

iii) Elaboración de una estrategia de comunicación para alentar a los libios a participar en la vida política del país

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: una estrategia de comunicación

Componente 3: Promoción de la autoridad del Estado y la recuperación económica

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Mejora de la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones

a) i) Elaboración y ejecución de un plan nacional para fortalecer la administración pública en toda Libia y a todos los niveles

Medidas de la ejecución

Resultado en 2010: no se aplica

Estimación para 2011: no se aplica

Objetivo para 2012: plan elaborado al 100%; plan ejecutado al 30%

ii) Mayor proporción de mujeres que participan en la administración pública del país desde los niveles de adopción de decisiones

Medidas de la ejecución

2010: no se aplica/no disponible

Estimación para 2011: no se aplica/no disponible

Objetivo para 2012: 30%

Productos

- Análisis y asesoramiento, así como elaboración de informes (trimestrales) sobre la prestación equitativa de servicios
 - Promoción, campañas de concienciación y programas de capacitación para la incorporación de las mujeres a los puestos de adopción de decisiones de la administración pública
 - Armonización programática, financiera y normativa del sistema de las Naciones Unidas con la administración pública libia y las prioridades de los servicios sociales
-

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

b) Restablecimiento de los servicios públicos para los libios

- b) i) Porcentaje de la población con acceso a servicios públicos de agua y electricidad
Medidas de la ejecución
 2010: no se aplica
 Estimación para 2011: no se aplica
 Objetivo para 2012: 100%
- ii) Revisión de las leyes, políticas y procedimientos de la administración pública
Medidas de la ejecución
 2010: no se aplica
 Estimación para 2011: no se aplica
 Objetivo para 2012: aprobación de leyes, procedimientos y códigos de conducta que reflejen las nuevas exigencias para la administración pública

Productos

- Análisis y asesoramiento, así como elaboración de informes (trimestrales) para asegurar la modernización de la administración pública
- Armonización programática, financiera y normativa del sistema de las Naciones Unidas con las prioridades de la administración pública de Libia

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

c) Recuperación del ritmo de crecimiento económico previo al conflicto, con un número creciente de libios que se benefician de ello

- c) i) Mejora del producto interno bruto per cápita
Medidas de la ejecución
 2010: 14.000 dólares
 Estimación para 2011: disminución en un 47%
 Objetivo para 2012: retorno a los niveles de 2010
- ii) Disminución del desempleo juvenil
Medidas de la ejecución
 2010: 35,4%
 Estimación para 2011: aumento porcentual (datos no disponibles)
 Objetivo para 2012: reducción en un 20% respecto a 2010

Productos

- Análisis de las oportunidades económicas, la asistencia internacional y la inversión para las autoridades políticas y económicas
- Dos reuniones de alto nivel para concluir y realizar el seguimiento de las prioridades y acciones surgidas de las evaluaciones coordinadas de Libia
- Coordinación de la asistencia internacional, entre otras cosas mediante la copresidencia mensual del comité de alto nivel de coordinación de la ayuda

Factores externos

15. Se prevé que se alcanzarán los objetivos y logros previstos siempre que: a) la comunidad internacional siga colaborando con Libia y preste el apoyo necesario para el restablecimiento de los servicios públicos; b) la situación política y de la seguridad propicie un ambiente que favorezca la aplicación de reformas y el retorno al crecimiento económico.

Necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2011		Necesidades para 2012		Necesidades totales 2011	Diferencia 2011-2012
	Consignaciones ^a	Gastos estimados	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(5)
Personal civil	1 619,4	1 619,4	21 801,1	–	1 619,4	20 181,7
Gastos operacionales	8 342,1	8 342,1	10 774,7	3 125,1	8 342,1	2 432,6
Total	9 961,5	9 961,5	32 575,8	3 125,1	9 961,5	22 614,3

^a Representa la autorización para contraer compromisos de gastos con el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

16. Las necesidades estimadas de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia por un período de un año que finaliza el 31 de diciembre de 2012, que ascienden a 32.575.800 dólares en cifras netas (36.145.200 dólares en cifras brutas), permitirán sufragar sueldos y gastos comunes de personal para una dotación de 242 plazas (21.801.100 dólares); viajes de funcionarios (779.700 dólares); instalaciones e infraestructura (998.100 dólares); transporte terrestre (664.500 dólares); transporte aéreo (1.996.100 dólares); comunicaciones (2.628.100 dólares); tecnología de la información (1.489.100 dólares); gastos médicos (353.700 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.865.400 dólares).

Necesidades de personal

Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Volun- tarios de las Naciones Unidas	Total
SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub- total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Servicios Generales	Sub- total	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local			
Puestos propuestos para 2012	1	1	3	8	13	41	32	2	101	63	–	164	16	60	2	242

17. Se propone que la Misión esté compuesta por 242 plazas, repartidas como sigue:

a) Oficina del Representante Especial del Secretario General (5 plazas): la Oficina del Representante Especial del Secretario General se encargará de la gestión

general de la Misión y de la aplicación de su mandato con miras a la asistencia y el apoyo a las actividades de recuperación en Libia. La Oficina estará integrada por el Representante Especial del Secretario General, dos Auxiliares Especiales (P-5 y P-4) y dos Auxiliares Personales (Servicio Móvil);

b) Sección de Información Pública y Comunicaciones (7 plazas): la Sección proporcionará información objetiva y fidedigna sobre la labor de la Misión al público libio, regional e internacional a fin de promover la comprensión y el apoyo respecto de la labor de la UNSMIL. La Oficina estará compuesta por un Oficial Jefe de Información Pública (D-1), un Oficial Superior de Información Pública/Portavoz (P-5), un Oficial de Información Pública (P-3), tres Oficiales Nacionales de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

c) Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (9 plazas): la Oficina se encargará de coordinar y ejecutar las medidas de apoyo de las Naciones Unidas a las actividades nacionales de recuperación y desarrollo y de asegurar la coherencia entre la Misión y el sistema de las Naciones Unidas en general. La Oficina garantizará una planificación, coordinación y ejecución efectivas de las actividades de recuperación del sistema de las Naciones Unidas en Libia. La Oficina estará compuesta por el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Subsecretario General), un Asesor Económico Principal (D-1), un Auxiliar Especial (P-4), un Auxiliar Personal (Servicio Móvil), un Oficial Superior de Coordinación (P-5), dos Oficiales de Coordinación (P-4, P-3), un Oficial Nacional de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo (contratación local);

d) Oficina del Jefe de Gabinete (14 plazas): la Oficina asegurará una dirección, gestión y ejecución efectivas de las operaciones de la UNSMIL y de su mandato. En la Oficina se incluirán la Dependencia de Traducción e Interpretación, el Asesor Jurídico Superior y la Sección de Planificación Estratégica, y estará integrada por el Jefe de Gabinete (D-2), un Asesor Jurídico Superior (P-5), un Planificador Estratégico Superior (P-5), un Oficial de Programas (P-4), un Planificador Estratégico (P-4), el Jefe de la Dependencia de Traducción e Interpretación (P-4), un Traductor/Intérprete (P-3), cuatro Traductores (personal nacional del Cuadro Orgánico), dos Oficiales Nacionales de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo (contratación local);

e) División de Asuntos Políticos (13 plazas): la División supervisará y evaluará los avances políticos en Libia, elaborará estrategias políticas y análisis en profundidad de los avances políticos respecto a la ejecución del mandato político de la UNSMIL y determinará los aspectos en los que debe incidir para lograr un mayor avance respecto al diálogo y la reconciliación nacionales. La División estará compuesta por un Asesor Jefe en Asuntos Políticos (D-2), dos Asesores Superiores en Asuntos Políticos (P-5), cinco Oficiales de Asuntos Políticos (3 P-4, 2 P-3), tres Auxiliares Administrativos (Servicio Móvil) y dos Oficiales Nacionales de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico);

f) Sección de Información y Análisis (2 plazas): la Sección dotará a la UNSMIL de recursos específicos para supervisar la evolución de los acontecimientos y comprender el entorno operacional de forma continua. La Sección estará compuesta por un Analista Superior de Información (P-5) y un Analista de Información (P-3);

g) Sección de Asistencia Electoral (51 plazas): la Sección centrará sus actividades en la creación de marcos institucionales libios propicios para celebrar procesos electorales sólidos desde el punto de vista técnico que el pueblo libio acepte y considere fidedignos. Además, la Sección prestará asesoramiento técnico y apoyo respecto a un conjunto de cuestiones electorales, siendo su prioridad inmediata apoyar a las autoridades libias para crear un marco jurídico electoral y un órgano de gestión electoral. Las actividades principales también incluirán la prestación de conocimientos especializados con miras a la conversión del registro civil en un censo de electores válido. La Sección estará dirigida por un Asesor Electoral Jefe (D-2), que contará con el apoyo de un Oficial de Planificación (P-4), un Oficial Administrativo (Servicio Móvil) y dos Auxiliares Administrativos (contratación local). Para el apoyo jurídico electoral se contará con una plaza de P-5 y una de P-4; para las operaciones electorales con una plaza de P-5, seis de P-4, siete de P-3 y dos voluntarios de las Naciones Unidas; para las relaciones externas con una plaza de P-5, dos de P-4 y dos de P-3; para las relaciones públicas con dos plazas de P-4 y una de P-3; y el programa de gestión electoral contará con el apoyo de cinco plazas de P-4 y dos de P-3. Un Oficial Electoral (P-4) prestará apoyo desde Nueva York, inclusive para el examen y la elaboración de planes y estrategias. La Sección contará también con 12 miembros del personal nacional (contratación local) que prestarán apoyo lingüístico y administrativo;

h) Sección de Derechos Humanos (5 plazas): la Sección trabajará con el pueblo libio para dar respuesta a los problemas críticos en materia de derechos humanos. La Sección estará compuesta por un Asesor Jefe de Derechos Humanos (D-1), un Oficial de Derechos Humanos para la justicia de transición y el estado de derecho (P-5), un Oficial de Derechos Humanos (P-4), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Oficial Nacional de Derechos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico);

i) Sección de Estado de Derecho (5 plazas): la Sección prestará apoyo al Gobierno de Libia para coordinar la elaboración de políticas en los ámbitos judicial y penitenciario. La Sección estará compuesta por un Asesor Jefe en materia de Estado de Derecho (D-1), un Oficial de Asuntos Judiciales (P-4), un Oficial Penitenciario (P-4), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Oficial Nacional de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico);

j) Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración (4 plazas): la Sección prestará asistencia técnica a las autoridades libias en materia de control de armas, gestión de armamentos y cuestiones relativas al desarme. La Sección estará compuesta por un Asesor Jefe de Desarme, Desmovilización y Reintegración (D-1), un Oficial de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (P-4), un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

k) Sección del Sector de la Seguridad (3 plazas): el mandato de la Misión consiste en restablecer la seguridad y el orden y promover el estado de derecho. La Sección estará compuesta por el Asesor Jefe para el Sector de la Seguridad (D-1), un Oficial para el Sector de la Seguridad (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

l) Sección de Policía (4 plazas): la Sección se encargará de prestar asesoramiento general en materia policial a la dirección de la UNSMIL y a las autoridades libias. La Sección estará compuesta por un Asesor Policial Superior

(D-1), dos Oficiales Policiales de Enlace (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

m) Oficina de Enlace Militar (3 plazas): la Oficina asesorará en materia militar al Representante Especial del Secretario General y estará compuesta por un Asesor de Enlace Militar Superior (P-5), un Asesor de Enlace Militar (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

n) Sección de Seguridad (64 plazas): la Sección prestará servicios esenciales de seguridad a todas las personas en Libia sujetas al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La Sección estará compuesta por dependencias de Gestión de la Sección de Seguridad (1 del Servicio Móvil, 1 de contratación local); Planes de Seguridad y Enlace (1 P-3); Coordinación de Información sobre Seguridad (1 P-4, 1 P-3, 1 Servicio Móvil, 1 personal nacional del Cuadro Orgánico); el Centro de Operaciones de Seguridad (2 P-3, 4 del Servicio Móvil, 10 de contratación local); Servicios de Protección (17 del Servicio Móvil, 6 de contratación local); Seguridad de la Aviación (2 del Servicio Móvil, 2 de contratación local); Formación sobre Seguridad (2 del Servicio Móvil); Investigaciones Especiales (3 del Servicio Móvil, 3 de contratación local); Pases e Identificación (2 del Servicio Móvil, 2 de contratación local); y Administración de la Seguridad, Logística y Tecnología de la Información (1 de Servicio Móvil y 1 de contratación local);

o) División de Apoyo a la Misión (53 plazas): la División prestará todo el apoyo técnico y administrativo a la Misión. Estará compuesta por la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión (1 D-1, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 de contratación local); la Sección de Personal (1 P-4, 1 P-3, 3 de contratación local); la Sección de Presupuesto y Finanzas (1 P-3, 3 del Servicio Móvil); la Sección de Adquisiciones (2 P-3, 1 personal nacional del Cuadro Orgánico); la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-4, 3 del Servicio Móvil, 4 de contratación local); la Sección de Suministros (1 P-3, 2 del Servicio Móvil, 2 de contratación local); la Sección de Transporte Aéreo (1 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil); la Sección de Servicios Médicos (1 P-4, 1 del Servicio Móvil); la Sección de Ingeniería y de Administración de Locales (1 P-3, 3 del Servicio Móvil, 2 de contratación local); la Sección de Transporte y Desplazamientos (1 P-3, 2 del Servicio Móvil, 6 de contratación local); y la Sección de Información Geográfica (1 P-3, 1 P-2).